



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/728/Add.7
13 de diciembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 88 g) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS
HUMANOS (HÁBITAT II)

Informe de la Segunda Comisión (Parte VIII)*

Relator: Sr. Ahmed Yousif MOHAMED (Sudán)

I. INTRODUCCIÓN

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 88 (véase A/49/728, párr. 2). En las sesiones 29ª y 33ª, celebradas los días 23 de noviembre y 9 de diciembre de 1994, se examinaron las medidas que habrían de adoptarse en relación con el subtema g). En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/49/SR.29 y 33) figura una relación de los debates de la Comisión sobre ese subtema.

II. EXAMEN DE LAS PROPUESTAS

A. Proyectos de resolución A/C.2/49/L.27 y L.61

2. En la 29ª sesión, celebrada el 23 de noviembre, los representantes de Argelia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77, de China, y de Turquía presentaron un proyecto de resolución titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)" (A/C.2/49/L.27), que dice lo siguiente:

"Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos
Humanos (Hábitat II)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/180, de 22 de diciembre de 1992, en que decidió convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los

* El informe de la Comisión sobre este tema del programa se publicará en varias partes, con la signatura A/49/728 y adiciones.

Asentamientos Humanos (Hábitat II) del 3 al 14 de junio de 1996, y establecer un comité preparatorio y una secretaría especial para la Conferencia,

Reiterando su gratitud al Gobierno de Turquía por su ofrecimiento de ser anfitrión de la Conferencia, que se celebrará en Estambul,

Reafirmando la importancia de los principios contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹ y los objetivos, los principios de acción, las actividades y los medios de ejecución enunciados en el capítulo 7 del Programa 21², titulado 'Fomento del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos',

Tomando nota con interés de los progresos alcanzados hasta la fecha en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), descritos en los informes del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre su período de sesiones de organización³ y sobre su primer período de sesiones⁴, así como en el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del Comité Preparatorio y de la secretaría especial de la Conferencia⁵,

Observando con preocupación que los recursos de que dispone actualmente la secretaría de la Conferencia, provenientes de contribuciones voluntarias y de otras fuentes, incluida la mayor medida posible de su distribución de recursos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), siguen siendo insuficientes para apoyar el proceso preparatorio de la Conferencia en la escala prevista por la Asamblea General en su resolución 47/180, en particular en lo que se refiere a la capacidad de la secretaría de ayudar a los países en desarrollo y a los demás Estados que necesiten tal asistencia en sus preparativos nacionales para la Conferencia,

1. Toma nota de los informes del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) sobre su período de sesiones de organización, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 3 al 5 de marzo de 1993³, y su primer

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26/Rev.1 (vol. I y vol. I/Corr.1, vol. II, vol. III y vol. III/Corr.1)) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

² Ibíd., anexo II.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/48/37).

⁴ Ibíd., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/49/37).

⁵ A/49/272.

período de sesiones sustantivo, celebrado en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 11 al 22 abril de 1994⁴, y hace suyas las decisiones que figuran en dichos informes;

2. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos de la Conferencia⁵;

3. Aprueba la recomendación contenida en la decisión I/1 del Comité Preparatorio de que a principios de 1996 se celebre en la Sede de las Naciones Unidas un tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, de una duración relativamente breve, para finalizar los preparativos de la Conferencia⁶;

4. Celebra las recomendaciones hechas por el Comité Preparatorio, en su decisión I/2 sobre los preparativos a nivel nacional, regional y mundial, el proyecto de declaración de principios y compromisos, y el proyecto de plan de acción mundial, que deberá estructurarse en torno a los dos temas principales de la Conferencia: "Vivienda adecuada para todos" y "Desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización"⁶;

5. Hace suyo el llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para que se dé a la Conferencia las dimensiones de una 'cumbre' y reafirma su decisión de que la Conferencia se celebre al nivel de participación más alto posible⁷;

6. Recomienda que en el plan de acción mundial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) se tengan, en cuenta los resultados en materia de asentamientos humanos de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, y por consiguiente invita a todos los órganos, organizaciones, organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen plenamente con la secretaría de la Conferencia a tal efecto;

7. Recomienda también que en el contexto del programa de desarrollo que se está preparando de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 47/181, de 22 de diciembre de 1992, y 48/166, de 21 de diciembre de 1993, se preste la debida atención a la inclusión de las cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos sostenibles que figuran en el capítulo 7 del Programa 21, y reafirma que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible;

8. Expresa su sincero reconocimiento a todos los Estados y organizaciones que han hecho contribuciones financieras o de otro tipo, o que han prometido hacerlas, en apoyo de los preparativos de la Conferencia,

⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/49/37), anexo I.

⁷ Resolución 47/180, párr. 1.

y pide al Secretario General de la Conferencia que continúe haciendo todo lo posible para obtener los recursos extrapresupuestarios necesarios para las actividades y los preparativos de la Conferencia;

9. Reitera su llamamiento a todos los gobiernos, especialmente a los gobiernos de los países desarrollados y de otros países que estén en condiciones de hacerlo, y a las instituciones financieras internacionales y regionales, a que hagan contribuciones importantes a los fondos de contribuciones voluntarias establecidos por la Asamblea General en su resolución 47/180 para financiar los preparativos de la Conferencia y para apoyar la participación plena y efectiva de los países en desarrollo, especialmente de los menos adelantados, en la Conferencia y en sus preparativos;

10. Pide que se proporcionen recursos financieros suficiente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, tanto para fortalecer la secretaría especial de la Conferencia y aumentar su eficacia, como para permitir el inicio de un proceso preparatorio cabal, especialmente a nivel de los países, que asegure el éxito de la Conferencia como acontecimiento con repercusiones a nivel mundial;

11. Invita a todos los órganos, organizaciones, organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las demás organizaciones intergubernamentales pertinentes, a que contribuyan plenamente a los preparativos de la Conferencia;

12. Invita también a las organizaciones no gubernamentales interesadas, particularmente a las de los países en desarrollo, a que participen en la Conferencia y en sus preparativos y contribuyan a ellos, teniendo en cuenta los procedimientos seguidos en las conferencias de las Naciones Unidas celebradas recientemente;

13. Insta a las organizaciones antes mencionadas a que contribuyan plenamente a crear una mayor conciencia, a nivel mundial, de los problemas y posibilidades que entrañan los asentamientos humanos como contribuyentes importantes al progreso social y al crecimiento económico, y a los dirigentes de todo el mundo a que aseguren para las ciudades, pueblos y aldeas condiciones saludables, seguras, equitativas y sostenibles;

14. Pide a las comisiones regionales que incluyan en sus actividades programáticas de 1995 un tema relacionado con los preparativos de la Conferencia, con particular hincapié en los preparativos de la Conferencia en sus respectivas regiones, y que se presenten un informe sobre esos preparativos en su quincuagésimo período de sesiones;

15. Insta a todos los Estados a que aseguren una amplia participación de las autoridades locales y otros grupos interesados en el proceso preparatorio a nivel nacional, regional e internacional, y a que promuevan un amplio intercambio de información y experiencias al respecto, en particular en relación con los programas de trabajo y las actividades de los comités nacionales;

16. Pide al Secretario General que establezca un grupo especial de trabajo compuesto de los jefes de las secretarías de todos los órganos y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la experiencia obtenida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas sobre temas análogos;

17. Insta a los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que proporcionen recursos financieros a los países en desarrollo interesados, a pedido de éstos, para la preparación de sus informes nacionales, que, en los casos en que proceda, se presentarán a la Conferencia utilizando medios audiovisuales;

18. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con el Secretario General de la Conferencia, le informe en su quincuagésimo período de sesiones sobre la marcha de los preparativos de la Conferencia, incluida la aplicación de la presente resolución;

19. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado 'Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)'."

3. En la 33ª sesión, celebrada el 9 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución (A/C.2/49/L.61), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Raiko Raichev (Bulgaria), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/49/L.27, que fue revisado oralmente en la siguiente forma: en la última línea del párrafo 14 de la parte dispositiva, se añadieron las palabras "de sus países" después de las palabras "pueblos y aldeas".

4. En el documento A/C.2/49/L.56 figuraba una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/49/L.27, que también atañe al proyecto de resolución A/C.2/49/L.61, presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

5. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Argelia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77, y de China, Belarús, Polonia y Grecia (véase A/C.2/49/SR.33).

6. En su 33ª sesión, celebrada el 9 de diciembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/49/L.61, en su forma revisada oralmente, sin someterlo a votación (véase párr. 10, proyecto de resolución).

7. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de Turquía formuló una declaración (véase A/C.2/49/SR.33).

8. A la luz de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/49/L.61, el proyecto de resolución A/C.2/49/L.27 fue retirado por sus patrocinadores.

B. Proyecto de decisión

9. En su 33ª sesión, celebrada el 9 de diciembre, la Comisión decidió tomar nota del informe del Secretario General presentado en relación con el tema 88 g) del programa (véase párr. 11, proyecto de decisión).

III. RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA COMISIÓN

10. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/180, de 22 de diciembre de 1992, en que decidió convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) del 3 al 14 de junio de 1996, y establecer un comité preparatorio y una secretaría especial para la Conferencia,

Reiterando su gratitud al Gobierno de Turquía por su ofrecimiento de ser anfitrión de la Conferencia, que se celebrará en Estambul,

Reafirmando la importancia para Hábitat II de, entre otras cosas, los principios contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁸ y los objetivos, los principios de acción, las actividades y los medios de ejecución enunciados en el capítulo 7 del Programa 21, titulado "Fomento del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos" y las disposiciones pertinentes del capítulo 28 del Programa 21 titulado "Iniciativas de las autoridades locales en apoyo al Programa 21"⁹,

Tomando nota con interés de los progresos alcanzados hasta la fecha en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), descritos en los informes del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre su período de sesiones de organización¹⁰ y sobre su primer período de sesiones¹¹, así como en el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del Comité Preparatorio y de la secretaría especial de la Conferencia¹²,

Tomando nota también con interés del informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre su 14º período de sesiones¹³,

⁸ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

⁹ Ibíd., anexo II.

¹⁰ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/48/37).

¹¹ Ibíd., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/49/37).

¹² A/49/272.

¹³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/48/8).

Tomando nota de las recomendaciones relacionadas con los asentamientos humanos contenidas en el informe de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible en su segundo período de sesiones¹⁴,

Observando con preocupación que los recursos de que dispone actualmente la secretaría de la Conferencia, provenientes de contribuciones voluntarias y de otras fuentes, incluida la redistribución de recursos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), siguen siendo insuficientes para apoyar el proceso preparatorio de la Conferencia en la escala prevista por la Asamblea General en su resolución 47/180, en particular en lo que se refiere a la capacidad de la secretaría de ayudar a los países en desarrollo y a los demás Estados que necesiten tal asistencia en sus preparativos nacionales para la Conferencia,

1. Toma nota de los informes del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) sobre su período de sesiones de organización, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 3 al 5 de marzo de 1993¹⁰, y su primer período de sesiones sustantivo, celebrado en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 11 al 22 abril de 1994¹¹, y hace suyas las decisiones que figuran en dichos informes;

2. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos de la Conferencia¹²;

3. Aprueba la recomendación contenida en la decisión I/1 del Comité Preparatorio de que a principios de 1996 se celebre en la Sede de las Naciones Unidas un tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, de una duración relativamente breve, para finalizar los preparativos de la Conferencia¹⁵;

4. Celebra las recomendaciones hechas por el Comité Preparatorio, en su decisión I/2, sobre los preparativos a nivel nacional, regional y mundial, el proyecto de declaración de principios y compromisos, y el proyecto de plan de acción mundial, que deberá estructurarse en torno a los dos temas principales de la Conferencia: "Vivienda adecuada para todos" y "Desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización"¹⁵;

5. Toma nota con interés del llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para que se dé a la Conferencia las dimensiones de una "cumbre sobre las ciudades" y reafirma su decisión de que la Conferencia se celebre al nivel de participación más alto posible¹⁶;

6. Recomienda que en el plan de acción mundial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) se tengan en cuenta los resultados de todas las conferencias mundiales pertinentes de las Naciones Unidas;

¹⁴ E/1994/33.

¹⁵ Ibíd., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/49/37), anexo I.

¹⁶ Resolución 47/180, párr. 1.

7. Pide al Secretario General que vele por que todos los órganos, organizaciones, organismos y programas redoblen sus esfuerzos y colaboren estrechamente en los preparativos de la Conferencia;

8. Recomienda que en el contexto del programa de desarrollo que se está preparando de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 47/181, de 22 de diciembre de 1992, y 48/166, de 21 de diciembre de 1993, se preste la debida atención a la inclusión de las cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos sostenibles que figuran en el capítulo 7 del Programa 21, y reafirma que el objetivo general en materia de asentamientos humanos es mejorar la calidad social, económica y ambiental de los asentamientos, así como el ambiente en que viven y trabajan todas las personas, especialmente los pobres de las zonas urbanas y rurales;

9. Expresa su sincero reconocimiento a todos los Estados y organizaciones que han hecho contribuciones financieras o de otro tipo, o que han prometido hacerlas, en apoyo de los preparativos de la Conferencia, y pide al Secretario General de la Conferencia que continúe haciendo todo lo posible para obtener los recursos extrapresupuestarios necesarios para las actividades y los preparativos de la Conferencia;

10. Reitera su llamamiento a todos los gobiernos, especialmente a los gobiernos de los países desarrollados y de otros países que estén en condiciones de hacerlo, y a las instituciones financieras internacionales y regionales, a que hagan contribuciones importantes a los fondos de contribuciones voluntarias establecidos por la Asamblea General en su resolución 47/180 para financiar los preparativos de la Conferencia y para ayudar los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados a que participen de forma plena y efectiva en la Conferencia y en sus preparativos;

11. Pide que la labor del Comité Preparatorio y de la secretaría de Hábitat II se continúen financiando con cargo a los recursos presupuestarios existentes de las Naciones Unidas a fin de asegurar que se dé a la Conferencia el mismo trato que a las demás conferencias mundiales internacionales de las Naciones Unidas;

12. Toma nota de las contribuciones de las organizaciones, los organismos y programas de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que se ocupan de cuestiones relativas a los asentamientos humanos a la labor del Comité Preparatorio de Hábitat II en el cumplimiento de su mandato y les invita a movilizar recursos financieros a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo, a solicitud de éstos, en la preparación de sus informes nacionales;

13. Alienta a todas las organizaciones no gubernamentales interesadas pertinentes, particularmente a las de los países en desarrollo, a que participen en la Conferencia y en sus preparativos y contribuyan a ellos, teniendo en cuenta los procedimientos seguidos en las conferencias de las Naciones Unidas celebradas recientemente;

14. Alienta también a las organizaciones antes mencionadas a que contribuyan plenamente a crear una mayor conciencia, a nivel mundial, de los problemas y posibilidades que entrañan los asentamientos humanos como contribuyentes importantes al progreso social y al crecimiento económico, y a

/...

los dirigentes de todo el mundo a que procuren que en las ciudades, pueblos y aldeas de sus países reinen condiciones saludables, seguras, equitativas y sostenibles;

15. Pide a las comisiones regionales que en sus actividades programáticas de 1995 incluyan un tema relacionado con los preparativos de la Conferencia, con particular hincapié en los preparativos de la Conferencia en sus respectivas regiones, y que le presenten un informe sobre esos preparativos en su quincuagésimo período de sesiones;

16. Insta a todos los Estados a que promuevan una amplia participación de las autoridades locales y de todos los grupos interesados en el proceso preparatorio, entre ellos las industrias, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a nivel nacional, regional e internacional, y a que promuevan un amplio intercambio de información y experiencias al respecto, en particular en relación con los programas de trabajo y las actividades de los comités nacionales;

17. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con el Secretario General de la Conferencia, le informe en su quincuagésimo período de sesiones sobre la marcha de los preparativos de la Conferencia, incluida la aplicación de la presente resolución;

18. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones el subtema titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)".

11. La Segunda Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe del Secretario General sobre la aplicación
de la resolución 48/176 de la Asamblea General, de
21 de diciembre de 1993

La Asamblea General decide tomar nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 48/176 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1993¹⁷.
